

NIT: 891.855.130-1

## **SECRETARIA DE HACIENDA DE SOGAMOSO COBRO PERSUASIVO**

Por medio del cual se procede a citar para notificar de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 565 del ET

(10 de junio de 2021)

**ACTO:** RESOLUCION DE LIQUIDACION OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS No. **2773** del **2019**

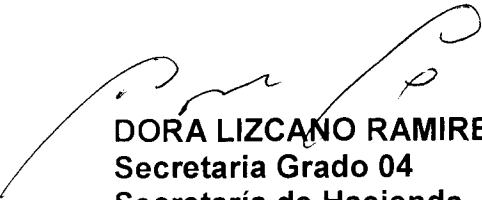
**CODIGO DEL PREDIO: 010104260018000**

**CONTRIBUYENTES, CORREDOR ANA CRISTINA** quien(s) se identifica con la cedula de ciudadanía N°. **46373970**

**DIRECCION:** Predio **ubicado** en el Municipio de Sogamoso, en la dirección **K 26 7B 06 IN**

**RECURSOS:** Contra la resolución **2773** del **2019**, Procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

Se deja constancia que correo el certificado ha sido devuelto, por lo cual se fija el presente aviso por el término de diez (10) días para su comparecencia, al cual se le anexa copia de la providencia a notificar, y se advierte que de no comparecer, se procederá a notificar a través de la página web del municipio de Sogamoso [www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) en el link- notificación por aviso y se anexa copia de la resolución en referencia .

  
**DORA LIZCAÑO RAMIREZ**  
Secretaria Grado 04  
Secretaría de Hacienda

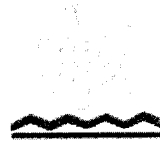
---

**SOGAMOSO TAREA DE TODOS**

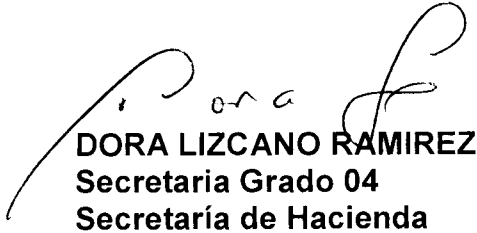


NIT: 891.855.130-1

**MUNICIPIO DE SOGAMOSO**  
SECRETARIA DE HACIENDA Y GESTION FINANCIERA  
MACROPROCESO: GESTION ESTRATEGICA DE LA COMUNICACION  
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL



EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA A LOS 22 DIAS DEL MES DE Julio DE 2021

  
**DORA LIZCANO RAMIREZ**  
Secretaria Grado 04  
Secretaría de Hacienda

---

**SOGAMOSO TAREA DE TODOS**

Calle 15 N. 12 – 14 Pisos 1 y 2 PBX: 7 702040-41 Ext 222 Fax: 7702040 Ext. 120  
www.sogamoso-boyaca.gov.co - (hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)  
"SUAMOX ciudad del sol"



Lic. Min. Transporte 0080 de marzo 14 2000  
 Lic. Minic 001368 del 4/8/2020  
 Vigilada y Controlada por Minic  
 CIU 4923 Transporte de Mercadería  
 CIU 5320 Mensajería Expresa

R.F. 17



ENVIA S.A.S. NIT 800 185 306-4  
 Principal: Carrera 88 # 179-10 Bogotá  
 Atención al usuario: Tel: 012943670  
 www.envia.co

CREDITO 174001977456

CUFE

Somos Autorretenedores Resolución 4327 Jul-97 - Somos Grandes Contribuyentes Resolución 4061 Dic-2020  
 Agente Retenedor de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA

FEC. ADMISION: 30/04/2021 10:32		ORIGEN: SOGAMOSO	DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA	REG. DESTINO: TUNJA	CITA ENTREGA	
REMITE: MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO		CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION		
DIRECCION: CALLE 15 NO 12-14 PISO 2		UNIDADES		Para ME y RE: tiempo de entrega 48 horas hábiles desde inicio de servicio		
TEF: 3186351154		CEDULA / TI / NIT: 891855130-1	COD. POSTAL ORIGEN: 152210397	CUENTA: 17-001-0000487	INTENTO DE ENTREGA	
PARA: CORREDOR ANA CRISTINA K 26 7B 06 INTERIOR		PESO (Kg): 1		Desconocido No 31		
TEL: 00000000		CEDULA / TI / NIT: 0	COD. POSTAL: 152211279	RECIBE LOS SABADOS: SI	Refusado No 44	
DEVOLVER CARTAPORTE FIRMADO Y SELLADO		VALOR DECLARADO: 10000		No Reside No 35		
Nombre CC Remite: El remitente declara que esta mercancia no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es.		VAL SERV ME: 0		No Reclamado No 40		
LIQUIDACION OFICIAL		FLETE VARIABLE: 0		Dir. errada No 34		
		OTROS: 0		Otros (Nov. Operativa cerrada)		
		TOTAL FLETE: 0		Fecha de devolución al remitente		
		CARTAPORTE SI		Guía complementaria de devolución		
		2773		Recibir a satisfacción? Nombre: CC y Sellado Destinatario		
				Observaciones en la entrega		
				Fecha estimada de entrega: 04/05/2021		

Envía Mensajería Expresa garantiza el cumplimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Envía S.A.S. y en las carteleras ubicadas en los puntos de servicio que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR fomrarse en el número de Atención al Cliente 012943670.



Radicado No: 20191700200701  
 Remitente: SECRETARIA DE HACIEN  
 Destino: CORREDOR ANA CRISTIN  
 Folios: 1 Anexos: Copias: 0  
 2019-12-18 10:53 Cód veri: 15136  
 Visitenos en http: www.sogamoso-boyaca.gov.co

NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO:  
MGT-01-02- F-03

Resolución liquidación oficial del  
impuesto predial unificado y otros

FECHA  
2010/12

VERSIÓN: 1

S.G.C.

No. 2773

Fecha: 29/11/2019

LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS

Contribuyente:	CORREDOR ANA CRISTINA
NIT o CC:	46373970
Predio Numero:	010104260018000
DIRECCION DEL INMUEBLE	K 26 7B 06 IN
DIRECCION DE COBRO	K 26 7B 06 IN

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el Acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015. E T nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que. CORREDOR ANA CRISTINA, identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía **y/o Nit No.46373970**. Es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No.010104260018000 ubicado en la Dirección K 26 7B 06 IN. en el Municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

AÑO	%M TAR	AVALÚO	IMPUESTO	INTERE S	DE SCTO	S. PRED	S. BOMB	CAR	S. ALU.	EXCED.	DE VOL	TOTAL
2014	7.00	4319.000	34.291	59.225	0	0	688	0	0	0	0	91.204
2015	7.00	5031.000	35.420	47.675	0	0	708	0	0	0	0	83.803
2016	7.00	5212.000	36.454	26.327	0	0	700	0	0	0	0	75.841
2017	7.00	5099.000	37.575	27.448	0	0	752	0	0	0	0	65.775
2018	7.00	5621.000	39.703	16.053	0	0	774	0	0	0	0	56.530
2019	7.00	5698.000	39.865	4.649	0	0	797	0	0	0	0	46.511
TOTAL E S			222.439	190.590	0	0	4.449	0	0	0	0	417.478

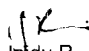
Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.

  
**ANGELA JOHANA MARCILLO TAPIA.**  
Área de Impuestos

Proyectó:  Jaidy R.

**Señor Contribuyente:** Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectué el pago.

